

Guayaquil, 24 de febrero del 2014

Señor Don
José Fernando Murillo Rivera
Gerente General de CIFRUCORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **CIFRUCORP S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 01.- De propiedad de **CARLOS FREDDY ESCALA JORDAN** contentivo de 400 acciones se ceden las 400 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**.

TÍTULO No. 02.- De propiedad de **HUGO DENNIS LEON ESTRADA** contentivo de 400 acciones se ceden así: 399 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**; y, 1 acción a favor de **VANESSA MARIA DE WIND NEIRA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.


Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

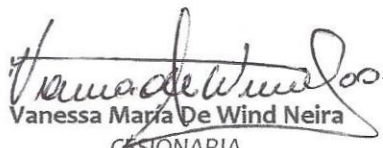
También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,


Carlos Freddy Escala Jordán
CEDENTE


Atilio Eduardo Solano Torres
CESIONARIO


Hugo Dennis León Estrada
CEDENTE


Vanessa María De Wind Neira
CESIONARIA

Guayaquil, 24 de febrero del 2014

Señor Don
José Fernando Murillo Rivera
Gerente General de CIFRUCORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **CIFRUCORP S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 01.- De propiedad de **CARLOS FREDDY ESCALA JORDAN** contentivo de 400 acciones se ceden las 400 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**.

TÍTULO No. 02.- De propiedad de **HUGO DENNIS LEON ESTRADA** contentivo de 400 acciones se ceden así: 399 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**; y, 1 acción a favor de **VANESSA MARIA DE WIND NEIRA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:


1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,


Carlos Freddy Escala Jordán
CEDENTE


Atilio Eduardo Solano Torres
CESIONARIO


Hugo Dennis León Estrada
CEDENTE


Vanessa María De Wind Neira
CESIONARIA

Guayaquil, 24 de febrero del 2014

Señor Don
José Fernando Murillo Rivera
Gerente General de CIFRUCORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedemos las acciones que nos corresponden en el Capital Social de **CIFRUCORP S.A.** y que a continuación detallamos:

TÍTULO No. 01.- De propiedad de **CARLOS FREDDY ESCALA JORDAN** contentivo de 400 acciones se ceden las 400 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**.

TÍTULO No. 02.- De propiedad de **HUGO DENNIS LEON ESTRADA** contentivo de 400 acciones se ceden así: 399 acciones a favor de **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES**; y, 1 acción a favor de **VANESSA MARIA DE WIND NEIRA**.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedemos, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenemos o pudiésemos tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenemos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resultado y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.


Con los antecedentes expuestos, solicitamos se anoten las mencionadas cesiones en el libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

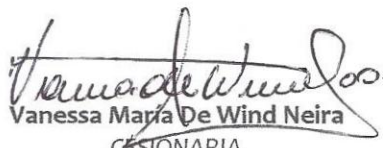
También suscriben la presente carta los cesionarios.

Atentamente,


Carlos Freddy Escala Jordán
CEDENTE


Atilio Eduardo Solano Torres
CESIONARIO


Hugo Dennis León Estrada
CEDENTE


Vanessa María De Wind Neira
CESIONARIA